

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 1.970 / 16.7 NUEVA TOLTEN, 14 DIC. 2016

## LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

## VISTOS:

 Contrato de fecha 01 de Diciembre de 2016, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y Don Damián Ignacio Sepúlveda Morales.

- La necesidad de mantener el aseo y control de entrada en el Gimnasio Municipal de Queule.

 Decreto Alcaldicio Exento Nº 1.463 de fecha 27 de diciembre de 2015, que aprueba la estimación de ingresos y gastos del Municipio de Toltén para el año 2016.

- El texto refundido de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y en uso de las facultades que se me confieren:

## DECRETO:

1.- APRUÉBASE Contrato suscrito con fecha 01 de Diciembre de 2016, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y Don Damián Ignacio Sepúlveda Morales, de acuerdo a lo indicado en vistos.

2.- GÍRENSE los fondos requeridos con cargo al Ítem

correspondiente.

3.- El Contrato de arriendo pasa a formar parte del

presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ALCALDE

RIGOBERTO NEGRÓN SANTANDER SECRETARIO MUNICIPAL

GMS/RNS/LVG/pgm. DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas.
- Departamento Gestión.
- Transparencia.
- Oficina de Partes, Archivo e Informaciones. /



## CONTRATO

En Nueva Toltén, a un día del mes de Diciembre de dos mil dieciséis, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén, representada por su Alcalde Don GUILLERMO ANTONIO MARTINEZ SOTO, Cédula de Identidad N° ambos con domicilio en O'Higgins N° 410 de Nueva Toltén y Don DAMIÁN IGNACIO SEPÚLVEDA MORALES, Cédula de Identidad N° con domicilio en calle se ha convenido lo siguiente:

- PRIMERO: La Municipalidad de Toltén, con el objeto de mantener el aseo en el Gimnasio Municipal de Queule, contrata los servicios del Sr. Sepúlveda Morales, para que realice limpieza del establecimiento y se responsabilice de abrir y cerrar las dependencias a los usuarios.
- SEGUNDO: El Municipio cancelará al Sr. Sepúlveda Morales, por la labor encomendada, la suma de \$ 150.000.- (ciento cincuenta mil pesos) más impuesto, previa presentación de Boleta de Honorarios en la Dirección de Administración y Finanzas y la recepción de un informe emitido por el Jefe del Departamento de Gestión del Municipio con la conformidad del trabajo realizado.
- TERCERO: El presente contrato tendrá vigencia a contar del 01 al 31 de Diciembre de 2016 en horario de Lunes a Viernes de 18:00 a 21:00 horas y Sábados desde las 15:00 a 22:00 horas.
- CUARTO: Se extiende el presente contrato en cinco ejemplares de idéntico tenor y fecha quedando cuatro en poder de la Municipalidad y el restante en poder del Sr. Sepúlveda Morales.

MO MARTINEZ SOTO

ALCALDE

DAMIÁN IGNACIO SEPÚLVEDA MORALES

RUT Nº